

 NIT: 890.984.882-0	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE MURINDÓ	Código: 000 Versión: 0
	DESPACHO DE ALCALDESA	Fecha de Aprobación: Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 003 del 09 enero del 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATACIÓN POR RÉGIMEN ESPECIAL
DECRETO 092 DE 2017**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MURINDÓ, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Murindó, esta adelantada un proceso de contratación de selección mediante invitación pública por régimen especial N° proceso competitivo 008 de 2025, que tiene como objeto: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MURINDÓ, ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2026-1.**

Que el presupuesto estimado de la presente contratación es la suma de: **MIL CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/L IVA (1.043.177.751,78)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, amparado con el Certificado Disponibilidad Presupuestal número 00001 del 02 de enero del 2026, y se encuentra registrado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas (SUIFP).

Que durante el termino para presentar observaciones no se radico sugerencia alguna, y el oferente en el informe de Evaluación cumple con todos los requisitos solicitados.

Que el presente proceso se realizó por SECOP 2 entre otras cosas para favorecer la pluralidad de oferentes, sin embargo, un solo oferente manifestó interés para participar y presento propuesta

Que de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, la ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas concordantes, el municipio de Murindó Antioquia, convoca al comité de seguimiento al pacto por la transparencia y a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

Que el proceso adelantado, normativamente está amparado en el decreto constitucional o autónomo 092 de 2017, que regula la contratación con ESAL (corporaciones, fundaciones, asociaciones, cooperativas, sindicatos, juntas de acción comunal etc.) en actividades educativas, deportivas y culturales.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

 NIT: 890.984.882-0	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	DESPACHO DE ALCALDESA	Fecha de Aprobación:
		Página 2 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MURINDÓ, ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2026-1. por un valor estimado de MIL CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/L IVA (1.043.177.751,78), incluidos todos los costos directos e indirectos, a la compañía: **FUNDACION ILUSION EN GRANDE** identificada con NIT: **900.077.592-4**, Dirección: Cra 3 N° 28-38 Ofic. 302 Edif. Torre Malena, Montería-Córdoba Cel. 318-3818318, correo electrónico: **filusionengrande@gmail.com**, representada legalmente por **OSCAR LUIS ESPITIA VERTEL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.067.852.121 de Montería-Córdoba.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II., entre otras cosas, dejamos constancia que estamos en un periodo de transición entre SECOP 1 y 2.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en el Municipio de Murindó, departamento de Antioquia, a los nueve (09) días del mes de enero de 2026.

Cordialmente;



EMPERATRIZ MENÁ PALACIO
alcaldesa Popular de Murindó, Antioquia.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	LISANDRO MOSQUERA M	ASESOR JURIDICO	
REVISO	ROSIRIS YOHANA PALACIOS PANESSO	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	
APROBO	ELSA BEATRIZ VIDALES BAILARIN	SECRETARIO DEDESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	

LOS ARRIBAS FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA FIRMA.